

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA Nº 10/2017**  
**CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2017, siendo las 10:12 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria Nº 09/2017, convocada para el día de hoy, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, doña Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Pedro Pablo Zegers, Paola Faúndez, José Gabriel Feres, Bernardo Guerrero y Naín Nómez. También se encuentran presentes la Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, doña Paula Larraín Larraín y la abogada del Departamento Jurídico, doña María Josefina Hernández. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

**Tabla**

- 1. Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2018.**
- 2. Modificación al Diseño de Convocatoria para el Festival del Cómic de Angouleme 2018 y Convocatoria para la Feria del Libro Infantil de Bologna 2018;**
- 3. Bases de Premios Iberoamericanos;**
- 4. Selección de Jurados Premios Iberoamericanos (Pablo Neruda y Manuel Rojas).**

**Desarrollo de la Sesión**

La Secretaría da inicio a la sesión a las 10:12.

**1. Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2018.**

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente. En este sentido, se deja constancia que se procede a dar lectura dichas normas.

La Secretaría indica a los presentes que es necesario rectificar la selección efectuada por este Consejo en la sesión anterior, ya que la propuesta elaborada por esta Secretaría y que fue aprobada por este Consejo contenía algunos errores que eran necesarios corregir. Específicamente la Secretaría indica que en la Línea de Fomento a



la Industria se elaboró una propuesta que no cumplía con las bases, puesto que la Secretaría para elaborar la propuesta de selección no respetó el primero criterio de selección establecido en las bases en relación a que: "Se seleccionará un proyecto de postulante que residan en regiones del país diversas a la Metropolitana por cada submodalidad. (el que obtenga el más alto puntaje en cada una de ellas)".

Con respecto a las demás líneas concursales se señala que no existieron errores en cuanto a la aplicación de los criterios de selección, sin embargo, eventualmente podrían existir diferencias derivadas de la distribución de remanente, ya que el total del monto que se debiera adjudicar para la línea de Industria, específicamente para la modalidad de Apoyo a Ediciones, sería mayor al señalado en la anterior sesión.

En este sentido, se indica que el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes elaboró una nueva propuesta corregida para ser sancionada por este Consejo, la cual es puesta en conocimiento del Consejo, debiendo quedar sin efecto la selección aprobada por este Consejo en su sesión anterior.

El Consejo revisa la nueva propuesta de selección, que incluye una nueva propuesta de lista de espera y de no selección.

Los consejeros revisan las propuestas y proceden a realizar y **acordar** la selección de los proyectos, en base a la nueva propuesta presentada, considerando el puntaje de evaluación de los proyectos y los factores de selección establecidos en las respectivas bases.

Se deja constancia que en mérito de la selección de proyectos acordada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, posteriormente **acuerda:**

a) Redistribuir los remanentes de la Línea de Formación; de Investigación en su modalidad de Investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales; de Fomento de la Lectura y/o Escritura en sus modalidades de (i) Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales, (ii) Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad, (iii) Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura; (iv) Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación; (v) Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud que atiendan personas con discapacidad; y (vi) Fomento de colecciones bibliográficas; de Fomento a la Industria en su modalidad de Emprendimiento; y de Creación con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las modalidades de (i) Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura, de la Línea de Investigación; (ii) Bibliomóvil y (iii) Apoyo a Festivales y Ferias, ambas de la Línea de la Línea de Fomento de la lectura y/o escritura; (iv) Apoyo a ediciones, de la Línea de Fomento a la Industria.

b) Redistribuir los remanentes de la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura en su modalidad de Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad con la finalidad de financiar el único proyecto elegible con 100 de la Región Metropolitana en la misma modalidad, ya que no existen proyectos elegibles no seleccionados de regiones distintas a la Metropolitana en la referida modalidad.

De esta manera, los montos asignados en las respectivas líneas concursales de esta Convocatoria 2018, serían los siguientes:

LÍNEA	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	DISPONIBLE POR BASES MODALIDAD	DISPONIBLE POR BASES LÍNEA	INCREMENTO	MONTO EFECTIVAMENTE ASIGNADO		
FORMACIÓN	CURSO DE CORTA DURACIÓN Y PASANTÍAS	No aplica	No aplica	\$235.000.000	No aplica	\$ 233.568.544		
	DIPLOMADOS Y POSTÚTULOS							
	MAGISTER							
	FINALIZACIÓN DOCTORADO							
INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIONES EN TORNO AL LIBRO, LA LECTURA Y/O ESCRITURA	Investigaciones referentes a la industria del libro	\$120.000.000	\$190.000.000	\$22.210.264	\$142.210.264		
		Investigaciones referentes del fomento lector y escritor						
		Investigaciones para el desarrollo y la innovación de nuevos contenidos y formatos para el libro, la lectura y/o escritura						
INVESTIGACIONES SOBRE LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y/O TRADICIONES ORALES	No aplica	\$ 70.000.000	No aplica	\$ 58.496.928				
FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA	INICIATIVAS DE FOMENTO LECTOR Y/O ESCRITOR EN ESPACIOS DE LECTURA CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES	No aplica	\$350.000.000	\$1.975.000.000	No aplica	\$344.908.662		
	INICIATIVAS DE FOMENTO LECTOR Y/O ESCRITOR PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD	Iniciativas de Fomento Lector y/o escritor que promuevan el intercambio cultural con pueblos originarios	\$50.000.000				No aplica	\$31.441.352
		Iniciativas de Fomento Lector y/o escritor que promuevan el intercambio cultural con comunidades migrantes						
	INICIATIVAS DOCENTES O ESCOLARES EN FOMENTO LECTOR Y/O ESCRITOR	No aplica	\$100.000.000				No aplica	\$96.385.004

Acta Consejo Nacional del Libro y la Lectura  
Sesión Ordinaria N° 10/2017  
10 de noviembre de 2017

DESARROLLO DE CAPACIDADES DE MEDIACIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA	DE DE LA	No aplica	\$135.000.000		No aplica	\$ 102.000.614
INICIATIVAS DE FOMENTO LECTOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DE DE	Iniciativas en medios de comunicación masivos (soportes escritos, visuales y orales)	\$390.000.000		No aplica	\$385.030.430
		Iniciativas en medios de comunicación local (soportes escritos, visuales y orales)				
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECARIA, HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE LECTURA EN BIBLIOTECAS, CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES O DE SALUD QUE ATIENDAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DE DE	Mejoramiento o habilitación infraestructura bibliotecaria	\$380.000.000		No aplica	\$300.998.347
		Mejoramiento o habilitación de espacios de lectura en centros educativos, culturales o de salud que atiendan a personas con discapacidad				
		Mejoramiento o habilitación de espacios de lectura para la primera infancia				
FOMENTO DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS	DE	Adquisición de material bibliográfico para bibliotecas y espacios de lectura no convencionales	\$120.000.000		No aplica	\$114.792.969
		Adquisición material bibliográfico para Centros Educativos, Culturales o de Salud que atiendan a personas con discapacidad				
BIBLIOMÓVIL		No aplica	\$100.000.000		\$81.449.731	\$181.449.731
APOYO A FESTIVALES Y FERIAS		No aplica	\$350.000.000		\$60.412.847	\$410.412.847
FOMENTO A LA INDUSTRIA	APOYO A EDICIONES	Libro único	\$512.000.000	\$762.000.000	\$11.047.767	\$523.047.767
		Libro único en formatos accesibles para				

		personas con discapacidad				
		Libro único edición de literatura patrimonial de los pueblos originarios (bilingüe)				
		Colecciones				
		Publicación digital				
	EMPRESARIADO	Micro-Editoriales	\$250.000.000		No aplica	\$241.212.445
CREACIÓN	LITERATURA EN LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS (BILINGÜE)	No aplica	\$640.000.000	\$640.000.000	No aplica	\$627.777.715
	LITERATURA EN ESPAÑOL	No aplica				
TOTAL				\$3.802.000.000		\$3.793.733.619

Se hace presente que las Fichas Únicas de Evaluación de cada uno de los proyectos evaluados se encuentran disponibles en la web institucional del CNCA.

**ACUERDO N° 1**

Se acuerda por el Consejo dejar sin efecto la propuesta de selección aprobada con anterioridad por este Consejo, en consideración a que no se ajustaba a las respectivas bases concursales y en su lugar aprobar la nueva propuesta de selección de los proyectos presentados a las Líneas Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2018, la cual considera la redistribución de los remanentes de la Línea de Formación; de Investigación en su modalidad de Investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales; de Fomento de la Lectura y/o Escritura en sus modalidades de (i) Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales, (ii) Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad, (iii) Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura; (iv) Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación; (v) Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud que atiendan personas con discapacidad; y (vi) Fomento de colecciones bibliográficas; de Fomento a la Industria en su modalidad de Emprendimiento; y de Creación con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las modalidades de (i) Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura, de la Línea de Investigación; (ii) Bibliomóvil y (iii) Apoyo a Festivales y Ferias, ambas de la Línea de Fomento de la lectura y/o escritura; (iv) Apoyo a ediciones, de la Línea de Fomento a la Industria; y redistribuir los remanentes de la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura en su modalidad de Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad con la finalidad de financiar el único proyecto elegible con 100 de la Región Metropolitana en la misma modalidad, ya que no existen proyectos elegibles no seleccionados de regiones distintas a la Metropolitana en la referida modalidad.



La nómina que contiene la individualización de los proyectos seleccionados, en lista de espera y elegibles no seleccionados y su respectiva asignación de recursos, suscrita por la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidente de esta sesión y por la Secretaria del Fondo, forma parte de la presente acta como **Anexo N° 1**.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

## **2. Modificación al Diseño de Convocatoria para el Festival del Cómic de Angouleme 2018 y Convocatoria para la Feria del Libro Infantil de Bologna 2018;**

La Secretaría constató la necesidad de introducir un cambio en los diseños de bases de las Convocatorias 2018 para la asistencia al Festival del Cómic de Angouleme y a la Feria del Libro Infantil de Bologna, los cuales fueron aprobados en la sesión ordinaria 09/2017 de fecha 19 de octubre de 2017. La Secretaría señala que se presentaría una dificultad operativa en la evaluación de las postulaciones, ya que de conformidad con lo aprobado, la evaluación y selección estaría a cargo de 3 miembros del Consejo, sin embargo, les recuerda a los consejeros que nos encontramos en proceso de renovación de consejeros, por lo que no existe certeza que los consejeros que se designen para dicha función continúen formando parte del Consejo. Considerando lo anterior, la Secretaría propone que dichas Comisiones estén conformadas por asesores designados por el Consejo y no por 3 miembros del Consejo. En dicho sentido, los consejeros debaten la propuesta presentada.

### **ACUERDO N° 2**

Por la unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la propuesta de modificación de los diseños de bases de las Convocatorias 2018 para la asistencia al Festival del Cómic de Angouleme y a la Feria del Libro Infantil de Bologna, en el sentido que las Comisiones a cargo de la evaluación y selección estén conformadas por 3 asesores designados por el Consejo y no por 3 miembros del Consejo. Al respecto, los consejeros aprueban los siguientes nombres para dichas Comisiones:

#### **Festival del Comic de Angouleme 2018:**

Titulares: 1. Pedro Pablo Zegers; 2. Claudia Gutiérrez; y 3. Gerardo Valle

Suplentes: 1. Paola Faúndez; 2. Naín Nómez

#### **Feria del Libro Infantil de Bologna 2018:**

Oficiales: 1. Paola Faúndez; 2. Pedro Pablo Zegers; y 3. Claudia Gutiérrez

Suplentes: 1. Gerardo Valle; 2. Naín Nómez

### **3. Bases de Premios Iberoamericanos**

La Secretaría propone a los consejeros presentes no realizar modificaciones al Premio Iberoamericano Manuel Rojas, por lo que su versión 2018 se regirá por lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.331, de 2012. En cuanto al Premio Iberoamericano Pablo Neruda, regido por lo dispuesto en la Resolución Exenta No 1.234 se propone su modificación en cuanto a la antología, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: *"Se hace presente que mediante la aceptación del presente Premio el ganador autoriza al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y a la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos a editar una antología de su obra. La antología será editada en formato análogo y digital y será distribuida y puesta a disposición gratuitamente a favor de difundir la obra del ganador del presente Premio. En caso de la antología editada en formato análogo, serán editados entre 1.500 y 2.500 ejemplares, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente"*.

Los consejeros debaten y finalmente optan por aprobar la siguiente redacción: *"Se hace presente que mediante la aceptación del presente Premio el ganador autoriza al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos a editar una antología de su obra. La antología será editada en formato análogo y digital y será distribuida y puesta a disposición gratuitamente en las distintas plataformas disponibles en este Servicio Público, a favor de difundir la obra del ganador del presente Premio. En caso de la antología editada en formato análogo, serán editados entre 1.500 y 2.500 ejemplares, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente"*

### **ACUERDO N° 3**

Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de la Secretaría en cuanto a la continuidad de las bases del Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas 2018 y a la modificación de las bases del Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda 2018 en los términos que constan en la presente acta.



### **4. Selección de Jurados Premios Iberoamericanos (Pablo Neruda y Manuel Rojas).**

La Secretaría presenta y expone a los Consejeros presentes una propuesta para integración de los jurados de las Convocatorias 2018 de los Premios de Narrativa Manuel Rojas y Premio de Poesía Pablo Neruda. La propuesta es revisada por los Consejeros presentes. Se deja constancia que el Consejero Feres se abstiene del presente punto de la tabla.

### **ACUERDO N° 4**

Por la mayoría de los consejeros presentes se aprueba el listado de las personas titulares y suplentes que integrarán los jurados nacionales e internacionales del Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas y Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, Convocatorias 2018, en los términos que constan en la presente acta. El listado de personas designadas y de suplentes para cada Premio forma parte de la presente acta como **Anexo N° 2**, suscrito por la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidenta y por la Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.



<b>Claudia Gutiérrez Carrosa</b>	 
<b>Naín Nómez</b>	
<b>José Gabriel Feres</b>	
<b>Bernardo Guerrero</b>	
<b>Pedro Pablo Zegers</b>	
<b>Paola Faúndez</b>	
<b>Paula Larraín Larraín Secretaría Fondo de Fomento del Libro y la Lectura</b>	